

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Segunda sesión: 6 de noviembre de 2002: 09h10–12h00

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: S. Baker
J. Barzdo
S. Nash
J-C. Vásquez
M. Yeater

Relatores: H. Gillett
J. Gray
C. Lippai
P. Wheeler

Cuestiones estratégicas y administrativas

La Presidenta confirmó la decisión de la Mesa de incluir los debates sobre el documento CoP12 Doc. 16.3 en el programa de trabajo del Comité II.

8 Informe del Comité de Credenciales

La Secretaría comunicó que se habían aceptado las credenciales de 111 de las 136 Partes representadas.

13. Establecimiento de comités

El Presidente del grupo de trabajo sobre la aplicación comunicó que se había preparado un proyecto de decisión para su examen en la reunión plenaria que el grupo celebraría esa tarde. Al día siguiente se distribuiría un documento definitivo.

17. Utilización sostenible y comercio de especies CITES

La delegación de Noruega presentó el documento CoP12 Doc. 17, e hizo hincapié en la importancia de situar a la CITES en el contexto del desarrollo sostenible y de la sinergia entre la CITES, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales. Noruega no apoyaba las observaciones de la Secretaría que figuraban en el párrafo "A" de la página tres del documento y señaló, en particular, que en el documento CoP12 Doc. 21.1.1 se recomendaba la revocación de la Resolución Conf. 10.4. Destacó el párrafo c) bajo RECOMIENDA que figuraba en la página 6 y señaló la necesidad de validar el proceso para incluir especies en los Apéndices en el contexto de la utilización sostenible mediante, por ejemplo, la

introducción de una “cláusula con fecha de expiración”. Sugirió que el anexo del documento podría considerarse como un proyecto de decisión en vez de como un proyecto de resolución.

Las delegaciones de Antigua y Barbuda, China, Cuba, Honduras, Japón y Namibia apoyaron el proyecto de resolución. Las delegaciones de Malí, Federación de Rusia y Suiza lo apoyaron en principio pero dijeron que eran necesarios ulteriores debates y aclaraciones.

Las delegaciones de Australia, Canadá, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Kenya, así como el observador de la Coalición Internacional para la Vida Silvestre, señalaron que la utilización sostenible era un componente integrante del texto de la Convención y opinaron que, por tanto, el proyecto de resolución no era necesario. La delegación de Estados Unidos de América mencionó concretamente el Artículo IV de la Convención.

Tras un largo debate, especialmente en relación con la “cláusula con fecha de expiración”, se estableció un grupo de trabajo, presidido por Noruega, en el que estarían presentes Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, México, Nueva Zelandia, República de Corea, Suiza, Zimbabwe, el *International Fund for Animal Welfare*, la Coalición Internacional para la Vida Silvestre, la *Ornamental Aquatic Trade Association* y TRAFFIC. La Presidenta pidió al grupo de trabajo que informase al Comité II al día siguiente.

18. Incentivos económicos y política comercial

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 18 y destacó la complejidad del asunto.

La delegación de Chile expresó su apoyo al documento y expuso en líneas generales la legislación nacional chilena pertinente. La delegación de la India felicitó a la Secretaría por la elaboración de un documento innovador, pero expresó dudas sobre algunos de sus aspectos. La delegación de Alemania, tras señalar que un análisis de TRAFFIC había concluido que la adopción de medidas nacionales más estrictas podía ser más beneficiosa para la conservación de las especies, deploró que los resultados del análisis no se hubieran incorporado al documento.

Las delegaciones de Colombia, Filipinas e Indonesia apoyaron tanto el proyecto de decisión como el proyecto de resolución que figuraban en el documento. La delegación de Japón también expresó, en términos generales su apoyo a las propuestas incluidas en el documento, y la delegación de Noruega apoyó el proyecto de resolución. La delegación de Australia, aunque apoyaba el concepto de los incentivos económicos para la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres, haciéndose eco de las preocupaciones expresadas por las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Estados Unidos e India, sugirió que se suprimiera el tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Las delegaciones de Kenya y Zambia y algunos observadores apoyaron esa sugerencia. La delegación de la República Unida de Tanzania indicó que compartía la preocupación expresada por otras delegaciones de que el proyecto de resolución infringiera los derechos soberanos de las Partes para aplicar medidas nacionales tan estrictas como consideraran adecuado.

La delegación del Brasil no podía apoyar el documento, ya que aparentemente su finalidad no era tanto conservar especies como proteger intereses económicos, y consideraba que algunas partes del proyecto de resolución eran incompatibles con la Convención. Expresó además su preocupación por el párrafo c) del proyecto de decisión, alegando que sólo las Partes deberían estar facultadas para determinar qué Partes podían incluirse en el examen de las políticas comerciales. La delegación de Malí señaló que algunas especies silvestres causaban ellas mismas daños económicos.

El observador de *Defenders of Wildlife* indicó que a su entender la resolución propuesta restringiría los derechos de las Partes más de lo requerido por el Artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) o por la jurisprudencia de la OMC. El observador del *International Environmental Law Project* pidió aclaraciones sobre el texto empleado en el proyecto de resolución, y

observó que era preciso trabajar más para ponerlo en consonancia con el texto del Artículo XX del GATT.

El observador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) dijo que la cuestión de la condición de observador para la CITES, así como para otros órganos que habían solicitado esa condición, se seguía estudiando, pero que la sesión en la que podía informarse a la CITES era una medida provisional útil.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyada por las delegaciones de Kenya y Noruega y los observadores de la CBI y la IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, propuso insertar en el preámbulo del proyecto de resolución que figura en Anexo 1 del documento CoP12 Doc. 18 el siguiente texto:

RECORDANDO asimismo el párrafo 91 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, relativo a una constante mejora de la relación de apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, con miras a lograr el desarrollo sostenible por conducto de medidas a todos los niveles.

Las delegaciones de Alemania y Kenya apoyaron la celebración de un cursillo técnico, tal como se describe en el proyecto de decisión que figura en el Anexo 2 del documento. La delegación de Estados Unidos de América, respaldada por los observadores de la CBI y la IWMC, advirtió que encargar la organización del cursillo a la Secretaría supondría un desvío considerable de recursos para actividades que no constituyen una prioridad esencial para la CITES. El observador de TRAFFIC apoyó la celebración de un cursillo y afirmó que TRAFFIC estaría dispuesto a asistir en su organización y en la obtención de fondos a esos efectos.

El observador de *Flora and Fauna International* señaló que el párrafo e) del proyecto de decisión tenía un enfoque más restringido que los párrafos conexos a) y d).

La Presidenta invitó a que se introdujeran modificaciones específicas en el texto del proyecto de decisión que figura en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 18. En respuesta, la delegación de Estados Unidos de América sugirió que se añadiera "OMC" a la lista de órganos mencionados en el primer párrafo del proyecto de decisión, y así quedó acordado.

La delegación de Argentina propuso que se suprimieran los subpárrafos c) a g), inclusive. A continuación se procedió a una votación, en la cual 18 se pronunciaron en favor de la propuesta, 44 en contra y 12 se abstuvieron. Por consiguiente, no se llegó a un acuerdo al respecto.

Se levantó la sesión a las 12h00.